

Don/doña
 DNI/NRP, en su caso
 Áreas o materias que imparte
 Tutor de los alumnos: SI NO
 Profesor habitual del grupo: SI NO
 Situación administrativa (definitivo, interino, provisional)

Aspectos complementarios:

- ¿Ha participado el alumnado en actividades relacionadas con educación ambiental?
- ¿Qué tiempos de coordinación se contemplan en el centro en relación con esta actividad?

Centro al que desea asistir (priorizar):

Viérnoles Villardeciervos

Semana en la que desea participar (priorizar). Si en alguna semana no fuera posible la participación, deje en blanco la casilla de la derecha.

Primer período	Segundo período
1. De 4 a 9 de marzo <input type="checkbox"/>	13. De 30 de sept. a 5 de octubre <input type="checkbox"/>
2. De 11 a 16 de marzo <input type="checkbox"/>	14. De 7 a 12 de octubre <input type="checkbox"/>
3. De 18 a 23 de marzo <input type="checkbox"/>	15. De 14 a 19 de octubre <input type="checkbox"/>
4. De 8 a 13 de abril <input type="checkbox"/>	16. De 21 a 26 de octubre <input type="checkbox"/>
5. De 15 a 20 de abril <input type="checkbox"/>	17. De 28 oct. a 2 de noviembre <input type="checkbox"/>
6. De 22 a 27 de abril <input type="checkbox"/>	18. De 4 a 9 de noviembre <input type="checkbox"/>
7. De 29 de abril a 4 de mayo <input type="checkbox"/>	19. De 11 a 16 de noviembre <input type="checkbox"/>
8. De 6 a 11 de mayo <input type="checkbox"/>	20. De 18 a 23 de noviembre <input type="checkbox"/>
9. De 13 a 18 de mayo <input type="checkbox"/>	21. De 25 a 30 de noviembre <input type="checkbox"/>
10. De 20 a 25 de mayo <input type="checkbox"/>	
11. De 27 de mayo a 1 de junio <input type="checkbox"/>	
12. De 3 a 8 de junio <input type="checkbox"/>	

Datos del centro.

Denominación
 Público Privado Concertado
 Domicilio
 Localidad CP
 Provincia Teléfono
 Situación geográfica: Zona rural, urbana, suburbial
 Perfil socioeconómico de la zona de influencia del centro

Breve historia del centro haciendo mención de su participación en actividades relacionadas con temas de salud, educación ambiental, talleres, consumo, aulas de naturaleza

¿Ha participado algún grupo de este centro en la actividad?

SÍ NO

Indique «Centro de Educación Ambiental» y fecha

Envío Memoria SÍ NO

Relación nominal de los alumnos participantes

(Cuyas autorizaciones de participación están archivadas en el centro)

Nombre y apellidos	Edad	Curso
1.
2.
3.
4.
5.
6.

Nombre y apellidos	Edad	Curso
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Datos sobre el perfil general aproximado del grupo de alumnos:

Nivel educativo
 Experiencia en actividades de carácter complementario

Grado de participación en la elaboración del proyecto

Aspectos que motivan su participación en la actividad

Expectativas suscitadas

Alumnos con necesidades médicas especiales (especificar cuales)

Alumnos con necesidades educativas especiales. Si los hubiera, indicar su nivel de competencia y peculiaridades

Conocimiento que tiene el alumnado y sus padres de la actividad y de las normas de organización interna de los «Centros de Educación Ambiental», que deben ser aceptadas por los grupos participantes

....., a de de 2001
 (Firma y sello)

Ilmo. Sr. Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

ANEXO III

Autorización paterna

Don/doña
 padre/madre/tutor de
 otorga su autorización para que participe en la actividad de «Centros de Educación Ambiental» organizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y manifiesta su conocimiento de que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

....., a de de 2001

19594 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de escuelas viajeras para el 2002.

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas des-

tinadas a la realización de la actividad denominada «Escuelas Viajeras», consistente en la realización de una ruta por parte de un grupo de alumnos.

La Orden de 28 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) modifica el artículo primero, en cuanto al nivel educativo de los alumnos que pueden participar en la actividad, de la Orden anteriormente citada.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos.

Por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, refiriéndose a las ayudas y subvenciones públicas en sus artículos 81 y 82, cuya redacción ha sido modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Por otra parte, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) aprobó el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

De conformidad con dichas disposiciones y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, he dispuesto:

Primero.—1. Se convocan para el año 2002, hasta 7.605 ayudas destinadas a alumnos de Centros ordinarios que cursen 5.º y 6.º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.423C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para el 2002.

2. El importe máximo de cada ayuda será de 119,10 euros (19.817 pesetas), por alumno para atender los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Los pagos de las ayudas se efectuarán a través de las Comunidades Autónomas.

3. Durante la participación en la actividad, los alumnos y profesores estarán asistidos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, suscrito al efecto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, se facilitarán gratuitamente a los alumnos los títulos de transporte correspondientes.

4. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.2, de la Orden de 13 de marzo de 1986, reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

5. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 9 de abril y el 3 de junio y entre el 1 de octubre y el 25 de noviembre de 2002.

6. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará a lo largo del martes de cada semana. El regreso de los mismos se efectuará a lo largo del lunes siguiente, preferentemente por la mañana.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, punto 3 de la citada Orden de 1986, el catálogo de rutas para el 2002, en un total de veintidós, será el que se indica en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero.—En el anexo III figura la distribución de los 507 grupos de 15 alumnos, tanto por Comunidad Autónoma o provincia de procedencia, como por la Ruta en la que van a participar, distinguiéndose entre un apartado A), período comprendido entre el 9 de abril y 3 de junio de 2002, y un apartado B), período comprendido entre el 1 de octubre y el 25 de noviembre de 2002.

Cuarto.—1. El alumnado que desee participar, deberá solicitarlo a través de la Dirección de su Centro, formando un grupo de 15 alumnos con un profesor que deberá ser el tutor, o en su caso, un profesor de los que habitualmente les imparte clase, que se responsabilizará a todos los efectos de la adecuada participación del grupo en la actividad.

2. El profesor acompañante será el responsable de la elaboración de un proyecto de participación de acuerdo con las orientaciones generales que figuran como anexo IV y en el que se recogerá:

- Conocimientos que van a adquirir los alumnos mediante el trabajo previo en el centro y en el desarrollo de la Ruta.
- Actitudes, hábitos y normas de convivencia que se deseen potenciar teniendo en cuenta las características e intereses de los alumnos participantes.
- Principales capacidades y actitudes que, a través de esta actividad se pueden desarrollar en el grupo participante.

3. El plazo de presentación de solicitudes que se formalizará en el modelo que figura como anexo V, finalizará el día 30 de noviembre de 2001, debiendo acompañar la siguiente documentación:

Proyecto de participación al que se refiere el artículo cuarto 2.
Aprobación del Consejo Escolar u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de centros privados no concertados cuando lo tengan esta-

blecido), o certificado de la Dirección del Centro en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en la Programación General.

4. La Dirección del centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de los alumnos participantes (modelo anexo VI).

Quinto.—1. Las solicitudes de los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrán presentarse directamente en el Registro de las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, de la Subdirección General de Cooperación Internacional (en el supuesto de los centros ubicados en el extranjero), o a través de las dependencias establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En el caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2. En el supuesto de que las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa optaran por publicar su propia convocatoria de ayudas, las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de las mismas, deberán atenerse a lo establecido en dicha convocatoria.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud de iniciación no reuniese los requisitos precisos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa, Servicio de Actividades de Alumnos, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid. El expediente se identificará por el nombre del centro de los alumnos solicitantes de la ayuda.

Sexto.—1. Las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte serán seleccionadas por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil establecidas en la Orden de 18 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para el curso 2001/2002, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursen estudios en su Comunidad Autónoma.

2. En las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, la selección de las solicitudes se realizará por el órgano u órganos establecidos por las mismas.

Séptimo.—1. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Centros ubicados en localidad con población inferior a 5.000 habitantes o que estén situados en zonas suburbanas o cinturones industriales: Hasta 2,5 puntos.

Centros que no han participado nunca en esta actividad ó no lo han hecho en los últimos tres años: Hasta 3 puntos.

Centros que acojan minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 5 por 100 del total de alumnos matriculados: Hasta 2 puntos.

Calidad del proyecto presentado. Puntuación máxima: Hasta 2,5 puntos.

2. El número de solicitudes seleccionadas no sobrepasará la cifra de ayudas publicadas en esta convocatoria.

3. Con el fin de fomentar la participación de alumnos de diferentes centros de cada provincia o Comunidad Autónoma, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de ayudas disponibles, sólo se adjudicará la participación en el programa a un grupo de alumnos por centro. En el caso de que las solicitudes del un mismo centro hayan obtenido la misma puntuación, tendrá prioridad el grupo que integre el mayor número de alumnos que por su nivel de estudios no vayan a poder participar en la siguiente convocatoria.

4. Con respecto a los grupos de alumnos que vayan a participar en el período de otoño (1 de octubre a 25 de noviembre), se tendrá en cuenta que en el momento de la selección tienen que estar matriculados en 4.º ó en 5.º de Educación Primaria, de forma que en el momento de su participación estén cursando 5.º ó 6.º de Educación Primaria.

Octavo.—De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, instruido el procedimiento e inmediatamente antes de

redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados para que en el plazo de 10 días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. No obstante, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidas en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Noveno.—1. Antes del 18 de enero de 2002 se enviará, por parte de los correspondientes órganos de selección, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Subdirección General de Becas y Promoción Educativa, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid) la siguiente documentación:

- a) Relación de los centros seleccionados junto con su anexo V.
- b) Relación priorizada de los centros que queden en reserva.
- c) Relación de centros excluidos con indicación de la causa de exclusión.

2. El Director General de Cooperación Territorial y Alta Inspección por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Educación y Universidades contenida en la Orden de 1 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 9), resolverá la adjudicación de las ayudas antes del día 20 de marzo de 2002. La Resolución de adjudicación, contendrá igualmente una relación de las solicitudes de reserva y una relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, enviará a los centros seleccionados una comunicación. Si alguno de los alumnos que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro del mismo curso.

Igualmente, dicha Dirección General notificará a los centros solicitantes no adjudicatarios, la denegación de la ayuda solicitada.

3. La mencionada Resolución de adjudicación que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Secretario de Estado de Educación y Universidades, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa y el artículo 66 de la ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

4. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas por centros de la misma provincia siguiendo el orden establecido en la relación de reserva.

En el caso de los centros ubicados en Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, se seguirá igualmente el orden establecido en la relación de reserva.

5. Posteriormente, la relación definitiva de centros adjudicatarios de las ayudas, se hará pública a través del «Boletín Oficial del Estado».

Décimo.—1. Con el objeto de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pueda efectuar el seguimiento y evaluación global de esta actividad, cada grupo participante deberá elaborar, en un plazo máximo de dos meses desde su participación, una Memoria de evaluación de la actividad, de extensión no superior a 10 folios.

2. Los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte deberán remitir tres ejemplares de dicha Memoria a su respectiva Dirección Provincial y los centros ubicados en territorio extranjero a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa. Los centros dependientes de Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, deberán enviarlas al órgano competente de su respectiva Comunidad Autónoma.

De estos tres ejemplares se remitirá uno a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa y otro a la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la Ruta en la que el centro haya participado.

Undécimo.—Las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitirán a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa una Certificación que exprese que el libramiento efectuado a la Comunidad Autónoma se ha ingresado en su presupuesto y se ha destinado a los fines previstos, así como una relación de los alumnos beneficiarios de las ayudas concedidas debiendo cumplir todas las obligaciones establecidas para las Comunidades Autónomas y Entidades colaboradoras en los artículos 81 y siguientes del Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Duodécimo.—Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Decimotercero.—Se autoriza a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Resolución.

Decimocuarto.—Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Disposición final primera.

En todo lo no dispuesto en la presente Resolución serán de aplicación las normas vigentes en materia de becas y ayudas al estudio, considerándose iniciado de oficio el procedimiento por la presente convocatoria.

Disposición final segunda.

La presente Resolución al entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de octubre de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

ANEXO I

Distribución territorial de ayudas de Escuelas Viajeras

	Número de grupos	Número de ayudas
Comunidades Autónomas:		
Andalucía	75	1.125
Asturias	15	225
Baleares	11	165
Canarias	21	315
Cantabria	11	165
Castilla y León	72	1.080
Castilla-La Mancha	44	660
Cataluña	38	570
Extremadura	22	330
Galicia	36	540
Comunidad Valenciana	32	480
País Vasco	25	375
Navarra	11	165
La Rioja	11	165
Aragón	26	390
Madrid	34	510
Murcia	15	225
Total	499	7.485
Provincias:		
Ceuta	3	45
Melilla	3	45
Total	6	90
Otros (alumnos de centros o unidades en el extranjero)	2	30
Totales	507	7.605

ANEXO II

Catálogo de Rutas

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Ruta de Andalucía Occidental

Resumen de contenidos:

Córdoba capital: Mezquita, Judería, Zoológico, Jardín Botánico, Itinerario urbano. Nuestra anfitriona, Cardeña: Cardeña, el Parque natural de las Sierras de Cardeña y Montoro. El norte de la provincia de Córdoba: El valle de los Pedroches, la industria agroalimentaria de Pozoblanco, la granja de Alcaracejos. El sur de la provincia de Córdoba: La industria vinícola de Montilla, La alfarería de La Rambla, y Lucena. Sevilla: Catedral, Giralda, Reales Alcázares, Barrio Santa Cruz, plaza de España y Parque María Luisa.

Alojamiento: Residencia Escolar «M. Careaga y C. Mora», Doctor Fleming, 1, 14445 Cardeña (Córdoba). Teléfono: 957 17 41 20.

Ruta de Andalucía Oriental

Resumen de contenidos: Almería, nuestra anfitriona: Catedral, Ciudad, Auditorio, Puerto y Alcazaba. El cine: Minihollywood en el desierto de Tabernas. Cuevas de Almanzora, Mojacar y Carboneras. Los alimentos: cultivos bajo plástico en El Ejido y reciclaje del plástico. La naturaleza: Parque Natural de Cabo de Gata y paraje de Punta Entinas-Sabinar. Un pueblo almeriense, Níjar: El Museo del Mar, los Telares y la Alfarería. Granada: Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V y Capilla Real.

Alojamiento: Residencia Escolar Carmen de Burgos de Almería (antiguo CEI), carretera de Níjar, kilómetro 7, Almería. Teléfono: 950 29 14 40.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Ruta de Aragón

Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. La Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno.

El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El valle y El Pirineo. El secano y regadío.

Provincia de Huesca: Origen del antiguo Reino de Aragón. Visita al Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Recorrido por la provincia de Teruel, modos de vida y diferencias paisajísticas.

Alojamiento: Residencia de actividades de alumnos «Venta del Olivar», plaza Mayor, sin número, Barrio de la Venta del Olivar, 50011 Zaragoza. Teléfono: 976 34 11 33.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ruta de Asturias

Resumen de contenidos:

Instituciones Asturianas: Junta General del Principado. Cuencas Mineras, Museo de la Minería. Oviedo; Cabo Vídeo y Cullidero. Gijón. Lagos de Covadonga y Covadonga, Cangas de Onís. Llanes. La Ruta del Oso. Avilés.

Alojamiento: Albergue El Florán, Concejo San Martín del Rey Aurelio, Blimea (Asturias). Teléfono: 985 67 21 11.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Ruta de Baleares

Resumen de contenidos: Palma. La ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares... Las comarcas físicas de Mallorca: Llevant, Pla, Es Raiguer, Tramuntana; la agricultura, la industria, el turismo, los medios de transporte y el medio natural.

Alojamiento: Albergue de la Playa de Palma. Calle Costa Brava, 3, 07610 Palma de Mallorca. Teléfono: 971 26 08 92.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Ruta de Gran Canaria

Resumen de contenidos:

Norte-Noroeste de la isla: Arucas, Almacén de Plátanos. Planta desalinizadora. Reptilandia. Agaete. Puerto Pesquero de Las Nieves.

Sur de la isla: Parque Natural Las Dunas de Maspalomas. Playa de Maspalomas.

Este-Norte de la isla: Villa de Agüimes: Barranco de Guayadeque y Centro de Interpretación. Paseo Playa de las Canteras y zona comercial.

Centro-Norte de la isla: Jardín botánico Viera y Clavijo. Casco antiguo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria: Vegueta, Catedral, plaza de Santa Ana, Museo Canario y Museo Colón. Museo Elder de la Ciencia y Tecnología.

Zona de Cumbre: Cumbre de Gran Canaria: Montañón Negro, Parador de Tejada, Los Pechos, Roque Nublo.

Alojamiento: Residencia Escolar Las Palmas, carretera Lomo Blanco, 44, 35017 Las Palmas de Gran Canaria. Teléfonos: 928 35 02 76/35.

Ruta de Tenerife

Resumen de contenidos:

Norte/Noroeste de la isla: Almacén de Empaquetado: El Plátano. Icod de los Vinos: El Drago Milenario. Puerto de Garachico.

Este/Norte de la isla: La Laguna: Patrimonio de la Humanidad. Molino de Gofio. Museo de las Ciencias y el Cosmos. Candelaria. Playa de las Teresitas.

Norte de la isla: Parque de Anaga: Centro de Visitantes Cruz del Carmen. Museo de Antropología de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife.

Norte/Noroeste de la isla: Puerto de la Cruz: Loro Parque (estudio de los seres vivos: Plantas y animales) Parque Marítimo Lago Martiánez.

Norte/Centro: Monte de la Esperanza. Parque nacional del Teide. Centro de Visitantes. Mirador de Humboldt. Jardín de Aclimatación de las Especies.

Alojamiento: Residencia Escolar San Andrés, barrio de San Andrés, calle Camino Cercado, sin número, 38120 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922 54 90 10.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Ruta de Cantabria

Resumen de contenidos: La sociedad urbana: Santander. El medio rural: poblamiento y actividades humanas. El Valle del Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa, la pesca, el turismo y la industria: Santoña-Laredo-Comillas. El paisaje: Elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La Historia Medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono: 942 88 01 11.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Ruta de Toledo

Resumen de contenidos: Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castiello de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: I.E.S. Universidad Laboral. Avenida de Europa, 28, 45003 Toledo. Teléfono: 925 722 34 00.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Ruta de Burgos

Resumen de contenidos: Recorrido Urbano I: Ruinas del castillo de Burgos, Industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. Las Loras: Covanera-Pozo Azul, Orbaneja del Castillo. Explotación petrolífera. Recorrido Urbano II: San Pedro Cardeña, Senda de la Naturaleza, Catedral de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, San Pedro de Arlanza, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono: 947 48 46 43.

Ruta de León

Resumen de contenidos: El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: CRIELE-Residencial San Cayetano. Ctra. Carvajal, kilómetro 3. Teléfonos: 987 23 98 66 y 987 23 94 86.

Ruta de Salamanca

Resumen de contenidos: Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Las Arribes del Duero. Ruta de la Plata. Béjar (Museo textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Ruta de Ciudad Rodrigo. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono: 923 20 02 21.

Ruta de Soria

Resumen de contenidos: Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz. Soria. Numancia, Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: 975 34 31 02.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Ruta de Cataluña

Resumen de contenidos: La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. El Valle de Nuria. La Tarragona romana. Barcelona: La ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares, etc. El Palau de la Generalitat. La Sagrada Familia. El Parque Güell. La Rambla. El Metro. El Zoológico. Los Museos. El Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veïnat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Teléfono: 93 759 44 48.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Ruta de Cáceres

Resumen de contenidos:

Cáceres: Patrimonio de la Humanidad.
Alcántara: La producción hidroeléctrica de Extremadura.
Mérida: Capital romana y autonómica.
Plasencia y Parque Natural de Monfragüe.
Guadalupe Trujillo: Extremadura y América.

Alojamiento: I.E.S. «Universidad Laboral» (casitas), avenida de la Universidad, sin número, 10004 Cáceres. Teléfono: 927 22 59 66.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Ruta de Galicia

Resumen de contenidos: La Mariña Lucense: Eucaliptal de Chavín, Viveiro, conservera, Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz. Lugo y la tierra llana: Lugo, Fonmiñá, Castro de Viladonga. Camino de Santiago: Santiago de Compostela. Las Rías Bajas: Cambados, Isla de Arosa, Vigo y Villagarcía de Arosa. La Coruña y las Rías Altas: Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus) y Torre de Hércules.

Alojamiento: Escuela Hogar, plaza de Galicia, sin número, 27600. Sarria (Lugo). Teléfono: 982 53 10 55.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Ruta de La Rioja

Resumen de contenidos: Logroño. Capital de la Comunidad Autónoma y sede de las instituciones. Parlamento Riojano. Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, Sto. Domingo de la Calzada. Monasterios de Suso y

Yuso, Patrimonio de la Humanidad y nacimiento de la Lengua Castellana. La industria vinícola: Haro, museo enológico. La historia medieval: Briones. La ribera del Ebro: Calahorra, ciudad romana, industria conservera de transformación agroalimentaria, mercado de las verduras. La Sierra de Cameros: Espacios naturales. Cuevas de Ortigosa de Cameros. Villoslada de Cameros y Lomos de Orío.

Alojamiento: I.E.S. La Laboral. Avenida de La Rioja, número 6, 26140 Lardero. Teléfono: 941 44 96 52.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Ruta de Madrid

Resumen de contenidos: La Sierra: Parque Regional del Manzanares, San Lorenzo de El Escorial. Planetario, Museo Ciencias Naturales, Museo del Prado, Madrid de los Borbones, Estación de Atocha y Jardín Botánico. Los transportes: «El Metro». Medios de comunicación audiovisual. Parque Zoológico. Visita a un Pueblo de la Comunidad. Museo de la ciudad, Parque del Retiro. Madrid de los Austrias.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800, Madrid. Teléfonos: 91 372 12 84 y 91 734 27 00, extensión: 223.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Ruta de Murcia

Resumen de contenidos: Agricultura intensiva e industrias derivadas: Visita al centro de Capacitación Agraria en Torre Pacheco y Semillero «EL Jimenado». Industria de transformación (Fábrica de conservas «Halcón Foods» en Campos del Río). El agua y la huerta: Traslase Tajo-Segura (Casa del agua), sistemas tradicionales de riego (Norias de Abarán). El Mar Menor: Los Urrutias, El Carmolí y La Manga del Mar Menor (paseo en barca). Cartagena: Problemática medio ambiental, Puerto, casco antiguo (Teatro Romano), Asamblea Regional, Museo Minero de la Unión. Murcia: Museo Salzillo, Centro Regional de Artesanía, Casino y Catedral.

Alojamiento: Escuela Hogar Mar Menor, calle Conde de la Liseda, 30720 Santiago de la Ribera-San Javier, Murcia. Teléfono: 968 57 24 79.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Ruta de Navarra

Resumen de contenidos: Valles pirenaicos: Roncal y Baztán. Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente. Carretera Señorío de Sarriá, sin número, 31100 Puente La Reina (Navarra). Teléfono: 689 70 18 36.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Ruta de Euskadi

Resumen de contenidos: La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: la ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. Calle Escultor Díez, sin número, 01007 Vitoria. Teléfono: 945 14 81 15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Ruta de la Comunidad Valenciana

Resumen de contenidos: Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algemesí: Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli Ciudad de Las Artes y las ciencias. El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Albergue La Torre de Alborache, Carretera de Macastres, sin número, 46369 Alborache (Valencia). Teléfonos: 96 250 81 23 y 24.

ANEXO III

A) Período comprendido entre el 9 de abril y el 3 de junio de 2002.

Comunidad/provincia de procedencia	Ruta																					
	Andalucía oriental	Baleares	Gran Canaria	Tenerife	Cataluña	Comunidad Valenciana	Galicia	Navarra	País Vasco	Aragón	La Rioja	Asturias	Cantabria	Toledo	Burgos	León	Salamanca	Soria	Cáceres	Madrid	Murcia	Total
Andalucía	—	2	1	1	2	2	3	2	2	3	2	2	2	1	3	3	2	2	3	4	1	43
Baleares	1	—	—	—	—	—	1	1	—	1	—	—	—	1	1	—	1	—	—	—	—	7
C. Valenciana	—	—	1	—	—	—	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	—	18
Canarias	1	—	—	—	1	—	1	1	1	—	—	1	1	1	—	1	1	1	—	1	—	12
Cataluña	2	—	1	—	—	—	1	1	1	—	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	24
Galicia	1	1	—	1	1	1	—	1	1	2	1	—	—	2	—	—	2	2	2	1	1	20
Navarra	1	1	—	1	—	1	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1	8
País Vasco	1	1	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	1	—	—	2	2	2	14
Aragón	1	1	1	—	—	1	1	—	1	—	—	1	1	1	—	—	1	—	1	1	2	14
La Rioja	1	1	1	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Asturias	1	—	1	—	1	1	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Cantabria	1	1	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	5
Castilla-La Mancha	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	—	2	—	—	1	1	—	1	2	—	3	24
Castilla y León	5	3	2	—	3	2	3	4	2	2	1	2	3	2	—	—	—	—	2	2	4	42
Extremadura	—	1	1	1	1	—	1	1	—	1	1	1	1	—	1	—	—	2	—	—	—	13
Madrid	3	1	1	1	1	1	2	1	2	2	—	1	1	—	—	—	1	—	1	—	—	19
Murcia	—	1	—	1	—	—	1	1	—	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	7
Ceuta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Melilla	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2
C. Nal. Extranjero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Total	21	15	12	9	12	12	18	18	12	15	9	15	12	15	9	9	12	12	18	15	15	285

A) Período comprendido entre el 1 de octubre y el 25 de noviembre de 2002.

Comunidad/provincia de procedencia	Ruta																						
	Andalucía occidental	Andalucía oriental	Baleares	Gran Canaria	Tenerife	Cataluña	Comunidad Valenciana	Galicia	Navarra	País Vasco	Aragón	La Rioja	Asturias	Cantabria	Toledo	Burgos	León	Salamanca	Soria	Cáceres	Madrid	Murcia	Total
Andalucía	—	—	—	—	—	2	1	2	2	2	3	1	2	1	2	1	1	2	4	1	3	2	32
Baleares	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	1	—	1	—	—	—	4
C. Valenciana	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	—	14
Canarias	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2	—	—	—	1	1	1	1	1	1	—	—	9
Cataluña	2	—	—	—	—	—	—	2	1	1	—	—	1	1	1	1	—	1	—	1	1	1	14
Galicia	2	—	—	—	—	1	1	—	2	—	1	—	—	—	2	1	—	1	—	2	2	1	16
Navarra	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	3
País Vasco	2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	1	2	—	1	2	—	11
Aragón	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2	1	1	1	2	1	—	1	1	—	12
La Rioja	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1	1	6
Asturias	1	—	—	—	—	1	—	—	1	—	1	1	—	—	1	—	—	—	1	—	1	1	9
Cantabria	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	1	1	1	6
Castilla-La Mancha	3	—	—	—	—	2	1	1	1	1	1	1	2	1	—	1	1	1	—	—	1	2	20
Castilla y León	7	—	—	—	—	2	2	2	2	1	3	1	2	1	2	—	—	—	—	2	—	3	30
Extremadura	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	1	1	1	—	—	—	—	2	—	—	1	9
Madrid	4	—	—	—	—	2	1	1	—	1	1	1	2	1	—	—	—	—	—	—	—	1	15
Murcia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—	1	1	1	1	—	—	—	—	8
Ceuta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	2
Melilla	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
C. Nal. Extranjero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Total	24	0	0	0	0	12	9	9	12	9	15	9	15	9	9	9	12	12	12	15	15	222	

ANEXO IV**Orientaciones generales**

Aspectos previos: La Escuela Viajera es un recurso para «continuar aprendiendo fuera del aula», contribuyendo, especialmente, al conocimiento por parte de los alumnos de las distintas Comunidades que constituyen España y de sus características peculiares mediante el seguimiento de una determinada Ruta.

Objetivos generales: Constituyen los objetivos generales de esta actividad, entre otros, los siguientes:

Lograr un adecuado nivel de conocimiento, comprensión y respeto de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, su historia y sus recursos.

Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos de alumnos que comparten la actividad enseñándoles a aceptar y respetar sus diferencias lingüísticas y culturales.

Crear hábitos de valoración y respeto del Patrimonio y del Medio Ambiente.

Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente tanto dentro como fuera de las aulas.

ANEXO V

MODELO DE SOLICITUD

Don/doña

Director del Centro:..... N° de Unidades:.....

cuyos datos figuran a continuación, solicita participar en la actividad de Escuelas Viajeras, con un grupo de 15 alumnos, de acuerdo con el proyecto que se acompaña, al frente del cual irá como profesor responsable:

Don/doña:..... N°R.P.

N°D.N.I..... Área o materia que imparte

Datos del Centro.

Domicilio:..... Teléfono:.....

Localidad (indicar código postal)..... Provincia:

- Ubicación en localidad con población inferior a 5.000 habitantes o que estén situados en zonas suburbanas o cinturones industriales SI NO

- Acoge minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 5% del total de alumnos matriculados SI NO

Datos de la solicitud:

- Priorizar hasta un máximo de 5 rutas:.....

Señalar con (x) el período que se solicita: (ver ANEXO III): Primavera Otoño

Relación de alumnos: N° alumnos: N° alumnas

Apellidos y nombre (*)	Curso	Edad	Teléfono particular
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

Debe indicarse a continuación si algún alumno presenta problemas de tipo físico o psíquico. En el caso de que alguno de los participantes sea minusválido deberá especificarse su grado de discapacidad.

.....
.....
.....

..... a de de
EL DIRECTOR DEL CENTRO
(firma y sello)

ANEXO VI

Don/doña
 padre/madre/tutor de
 otorga su autorización para que participe en la actividad de Escuelas Viajeras, organizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

Fdo.:

Observaciones: Debe indicarse si el alumno/a presenta problemas de tipo físico o psíquico.

19595 *ORDEN de 27 de septiembre de 2001 por la que se ejerce para la Comunidad Autónoma de Galicia y para la fundación «Residencia de Estudiantes» el derecho de tanteo sobre lotes bibliográficos y documentales en subastas públicas celebradas los días 18, 19 y 27 de septiembre de 2001.*

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 41.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo a favor de la Comunidad Autónoma de Galicia y de la fundación «Residencia de Estudiantes», con cargo a sus respectivos presupuestos, sobre los lotes bibliográficos y documentales que se describen en el anexo y que figuran en los catálogos de las subastas celebradas los días 18, 19 y 27 de septiembre de 2001, por las empresas subastadoras «El Remate» y «Sala Velázquez», ambas de Madrid.

Segundo.—Las empresas subastadoras y los citados beneficiarios acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega de los lotes y el abono de los respectivos precios de remate, que ascienden a 7.047.000 pesetas para la Xunta de Galicia y a 80.000 pesetas para la Fundación «Residencia de Estudiantes», más los gastos inherentes que certificarán las empresas subastadoras.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Libro, Archivos y Bibliotecas.

ANEXO

I. Lotes para la Comunidad Autónoma de Galicia:

231. Fernández-Flórez, Wenceslao. Conjunto de obras manuscritas. Amplia colección de sus obras, Documentos oficiales y personales del escritor, correspondencia con sus amigos y objetos personales. 7.000.000 de pesetas.

303. Fernández-Flórez, Wenceslao. «Unos pasos de mujer». Madrid, editorial Pueyo, 1934. 15.000 pesetas.

305. Fernández-Flórez, Wenceslao. «Las siete columnas». Madrid, Círculo de Bellas Artes, 1936. 32.000 pesetas.

II. Lote para la «Residencia de Estudiantes»:

140. Archivo Epistolar de Manuel de Burgos y Mazo, Moguer, 1862. 80.000 pesetas.

19596 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudica la subvención para el fomento de la movilidad de titulados de universidades españolas, en el marco de los proyectos que han obtenido financiación del Programa Leonardo da Vinci de la Unión Europea de la convocatoria de 2001.*

Resolución de 27 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de agosto) de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, se hizo pública la convocatoria de una subvención para el fomento de la movilidad de titulados de universidades españolas, en el marco de los proyectos que han obtenido financiación del Programa Leonardo da Vinci de la Unión Europea de la convocatoria de 2001.

El punto 7 de la mencionada Resolución delega en el Director general de Universidades la competencia para su resolución, en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 3 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), en relación con la Orden Ministerial de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 2).

Examinada la solicitud presentada a la convocatoria y que cumple los requisitos establecidos en la misma, que ha presentado la documentación y acreditación exigida, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión de Selección a la que se refiere el punto 6 de la ya mencionada convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder la subvención a la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (FUNDECYT), CIF G06221816.

Segundo.—La cuantía de subvención es de 3.005.060,52 euros, distribuida en dos anualidades de 1.502.530,26 euros correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002, con cargo al crédito 18.07.541A.781 de los Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—La vigencia de dos años del proyecto se iniciará con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Cuarto.—El beneficiario está obligado a cumplir el programa y actuaciones contenidos en el proyecto presentado y demás normas que sobre justificación y seguimiento se mencionan en la Resolución de la convocatoria.

Quinto.—De conformidad con el punto 9 de la convocatoria y con carácter general, la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (FUNDECYT), presentará ante a Dirección General de Universidades informes trimestrales sobre la ejecución del proyecto.

La presente Resolución, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pone fin a la vía administrativa.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19597 *ORDEN de 10 de octubre de 2001 por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, convocadas por Orden de 29 de marzo de 2001.*

Por Orden de 29 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril) se establecían las bases reguladoras y se convocaban ayudas para la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres.

El artículo 8, número 2, párrafo tercero, de esta Orden determina que las solicitudes deberían resolverse en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de publicación de la Orden de bases y de convocatoria.